

IQUIQUE, 08 de junio del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1121.-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 6406 de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales de fecha 07.06.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Proyecto de Extensión denominado: "XII Festival Internacional de danza folklórica Cerdeña, Italia", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 6 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Designase responsable del proyecto al Sr. Christiam Rodrigo Aracena Mesías, Director del Conjunto Folclórico de la Universidad Arturo Prat, COFUNAP.

3.- Los gastos que genera la ejecución del proyecto ascienden a un monto total de \$ 27.018.000.- (veintisiete millones dieciocho mil pesos), de los cuales la Universidad aportará \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) el que deberá imputarse al Código de Gestión IQUD08PRO - 010303010006.-

4.- Autorízase la entrega de aporte al Sr. José Reyes Rodríguez, Rut 15.010.066-6, Encargado de Finanzas COFUNAP, correspondiente a un monto de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos).

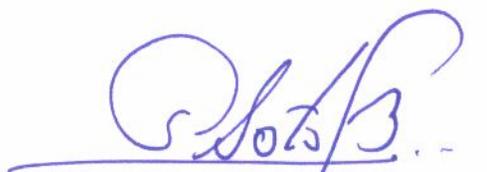
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINCAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

13 JUN 2016
faquel Ortello